

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Año IV

Núms. 14 y 15

Lunes, 5 y 12 de Abril de 1920

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos DOCE PESETAS, que deben abonarse por adelantado.

Unión Nacional

Un paréntesis.—Suspendiendo por este número la campaña iniciada en los anteriores, quiero ocuparme de un asunto, también relacionado en el fondo con el problema de la Unión Nacional, a la cual prestaría un enorme impulso si se resolviera satisfactoriamente. Me refiero con estas palabras al asunto del diputado veterinario, puesto sobre el tapete con el Manifiesto generoso y altruista firmado por D. Francisco Pastor y D. Nicéforo Velasco, que han realizado con su «gesto» un acto digno de la gratitud de todos los veterinarios, puesto que se han atrevido a plantear públicamente una cuestión que estaba en la conciencia de muchos, pero que nadie se decidía a llevar a la práctica por miedo al fracaso. Y no solamente la han planteado públicamente, si no que han obtenido un éxito lisonjero, que ya no necesita para ser definitivo más que la franca colaboración de las personalidades de la Veterinaria a fin de que la obra resulte armónica y completa.

Tengo en mi poder más de 16.000 pesetas, y a juzgar por las noticias que me han facilitado de varias provincias que están sin liquidar, es muy posible que la suscripción comenzada por los Sres. Pastor y Velasco, y secundada con entusiasmo por la inmensa mayoría de los pecuarios provinciales, pase en esta primera fase de 20.000 pesetas de ingresos por cuotas únicas. Con este resultado han conseguido demostrar los Sres. Velasco y Pastor lo que sin duda fué su único propósito: que no hay temor de hacer el ridículo en una suscripción de esta índole, porque la Clase veterinaria siente la imperiosa necesidad de tener una representación parlamentaria propia. Y como a estos dos queridos compañeros no les guió la vanidad al redactar su Manifiesto, sino que les guió exclusivamente el entusiasmo por una idea simpática a la colectividad, están de acuerdo para ofrecer por mi intermedio a las personalidades veterinarias el fruto primero de su iniciativa. Ni el Sr. Pastor ni el Sr. Velasco han pretendido nunca otra cosa que probar ante los ojos de los escépticos que los veterinarios responderían si se les llamaba de corazón y con fe. Ya lo han probado, y una vez que lo han probado, se retiran modestamente a las filas, diciendo a todos los compañeros de significación dentro de la Clase: «Ahí tenéis nuestra obra; proseguidla y mejoradla».

No debía ser yo ciertamente quien en este caso sirviera de tornavoz al deseo de los Sres. Pastor y Velasco, por razones de delicadeza que no se escaparán a la perspicacia de mis lectores; pero como de no serlo yo es fácil que no hubiese a mano quien lo fuera, me decido a dar este paso, que estimo de gran conveniencia para todos. Porque el hecho de que hayan acudido a la suscripción del diputado catedráti-

cos, pecuarios, militares y rurales, indica bien claramente que el deseo de la representación parlamentaria propia se siente por igual en todos los sectores de la Clase veterinaria. Y es natural que sintiéndose este deseo en todos los sectores de la profesión, se ocupen de llevar a feliz término la iniciativa de los Sres. Velasco y Pastor representantes de cada uno de esos sectores.

Por ser esto evidente, y como yo lo reconocen los autores del Manifiesto, hace falta que una personalidad muy significada convoque a una reunión urgente a veterinarios de todas las ramas, con el fin de nombrar una Comisión mixta de veterinarios civiles y militares, que se encargue de administrar los fondos recaudados y dar en su día los pasos necesarios para conseguir la elección de un diputado y hasta de un senador de la Clase. Esta personalidad no puede ser otra, por sus prestigios profesionales y por su entusiasmo hacia la idea, que D. Dalmacio García Izcará. Sabe él mejor que yo, y de ello hemos hablado más de una vez, que se precisa la representación parlamentaria propia, por lo menos para tener quien en todo momento pueda exponer en las Cámaras legislativas, con perfecto conocimiento de causa, nuestros pleitos científico-profesionales y pueda pedir para ellos la adecuada solución. Por eso le pido, en nombre de los Sres. Pastor y Velasco y en mi nombre propio, que atienda esta solicitud que se le hace y provoque la reunión de veterinarios representativos de los distintos sectores profesionales, para que vean entre todos la manera de dirigirse nuevamente a la Clase y de constituir sobre una base granítica el grupo parlamentario propuesto por D. Emiliano Sierra, en la seguridad de que la constitución de este grupo, y el triunfo de los ideales que representa, ha de contribuir como nada a establecer una más estrecha cohesión entre los veterinarios y a edificar en su día la Unión Nacional tan deseada.—*Gordón Ordás.*

Con una sola inyección intravenosa de glozafta, producto preparado por el personal del Instituto veterinario de suero-vacunación, se cura la glosopeda más maligna en muy pocos días. Usadla y os convenceréis. El precio del glozafta es de 15 pesetas por cabeza de ganado vacuno mayor, 10 pesetas por ternero, 5 pesetas por cabra y 2 pesetas por cabrito. Háganse los pedidos a D. Pablo Martí, Concepción, 6, Sarriá (Barcelona).

Notas zootécnicas

Los intereses pecuarios.—El ilustre senador D. José Elías de Molins, que tantas pruebas de interés por la ganadería y la veterinaria tiene dadas, ha tratado con acierto y oportunidad, de varios aspectos del problema pecuario en la sesión celebrada por el Senado el día 24 del anterior, según pueden ver los lectores en la siguiente información, que tomamos del extracto oficial de las sesiones.

«EL SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Elías de Molins.

EL SR. ELIAS DE MOLINS: He pedido la palabra para dirigir una moción al señor ministro de Abastecimientos sobre el gravísimo problema de la situación de la ganadería nacional.

Hace poco tiempo tuve la honra de presentar una proposición de ley, con objeto de que este problema pudiera ser estudiado por personas más competentes y autorizadas que yo y de que el Gobierno, con todos los elementos necesarios, propusiera al Parlamento una ley de Fomento pecuario de que se carece hoy. La situación de la

ganadería nacional, desde que yo presenté aquella proposición de ley, se ha agravado y prueba de ello es la libre importación de carnes congeladas; y, por lo tanto, urge que se ponga a ello remedio eficaz.

El problema tiene muchos aspectos; es muy hondo y algunos de los remedios no pueden ser inmediatos.

Yo hubiera deseado que estuviera presente el señor ministro de Fomento, para dirigirle también algunos ruegos; pero de lo que diga, ya tendrá la bondad el señor ministro de Abastecimientos de comunicárselo.

Es evidente que hoy se atraviesa por una gran escasez de carnes de abastos, y una de las causas más principales de esta carestía es la pérdida positiva que sufren las carnes con el transporte desde los puntos de producción a los de consumo; y como deseo siempre documentarme, aquí traigo el testimonio de persona perita en la materia. He recibido del señor inspector de Higiene pecuaria de la Coruña, Sr. Rof, persona tan competente como ilustrada, la siguiente nota, que me permitiré leer a la Cámara, acerca de cómo se realiza hoy el transporte del ganado y la inmensa pérdida que sufre el peso de la carne hasta que llega al punto del consumo. Dice así:

EL SR. PRESIDENTE: Tengo que recordar al Sr. Elías de Molins, el cumplimiento del Reglamento, que prohíbe la lectura de cartas, sobre todo, siendo particulares, que no hayan sido conocidas previamente por el presidente de la Cámara.

EL SR. ELIAS DE MCLINS: Permítame el señor presidente; no se trata de una carta, sino de unos datos. De todos modos, si la presidencia o la Cámara no quieren oír su lectura prescindiré de ella.

EL SR. PRESIDENTE: Si se trata de unos datos, no hay inconveniente en que los lea S. S.

EL SR. ELIAS DE MOLINS: Se trata de unos datos que me envía con una carta un funcionario oficial, un inspector pecuario, y que son datos, además, que se han hecho públicos en una Asamblea.

Dice el Sr. Rof:

«En las estaciones, se meten las reses en vagones corrientes, cubiertos, acomodándose, si son bueyes, 18 cabezas en cada vagón; si son vacas, 22 y si son terneros, de 40 a 44 reses. El ganado va hacinado, de pie y sin poderse acostar durante todo el viaje.

Casi todo el ganado destinado a Barcelona afluye a Lugo, donde se forma diariamente un tren especial llamado «ganadero», que invierte tres días en llegar a su destino. En el trayecto, en Venta de Baños o en Miranda de Ebro, se suelen desembarcar las reses destinadas a Cataluña para darles pienso y un pequeño descanso. Fatigados los animales de estar de pie y del trayecto del tren, después de beber apenas comen, permaneciendo acostados casi todo el tiempo que se les tiene en las cuadras en espera de volver al vagón.»

¿Sabéis, señores senadores, la pérdida que sufren estas reses?

«Hemos apreciado—dice el Sr. Rof—que este sistema de conducción y transporte de las reses produce una disminución de peso de 50 kilogramos como mínimo en cada res adulta y de 15 en cada animal joven. Siendo la exportación de Galicia para Barcelona de 25.000 bueyes y vacas y 125.000 terneros, resulta que desde la casa del ganadero hasta el matadero se pierden 3.125.000 kilogramos.»

Al precio actual de la carne podéis apreciar las pérdidas inmensas que supone esta disminución de peso de 3.125.000 kilos. Y en esas condiciones, los animales, no sólo pierden peso, sino que llegan calenturiantes, enfermos, en una situación verdaderamente deplorable y, naturalmente, cuando salen del matadero las carnes no van al consumo en las debidas condiciones higiénicas.

Yo me tomo la libertad de rogar al señor ministro de Abastecimientos, a quien tanto interés merecen estos asuntos, sobre todo cuando se trata del consumo de la

carne, que tanta importancia tiene no sólo desde el punto de vista de la riqueza nacional y del abastecimiento público, sino también desde el punto de vista de la salud pública, que vea si realmente puede hacerse algo que remedie estas deficiencias que he expuesto.

Hoy que el problema de actualidad lo constituye la cuestión ferroviaria, hoy que en una forma u otra se van a hacer a las compañías ferroviarias importantes concesiones, ¿no es natural que el Gobierno, por su parte, exija a las compañías medios de transporte en condiciones adecuadas para que este ganado llegue a los puntos de consumo sin producir estas asombrosas pérdidas de carne? Yo creo que sí. En otros países hay vagones especiales, que se llaman vagones establos, en los cuales las reses pueden abrevar, comer y hallarse en condiciones para que cuando lleguen al punto de destino estén en situación apropiada, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista higiénico para llenar las necesidades del consumo.

No cito ya más datos sobre este punto, porque la Asociación de Ganaderos, que algunas veces ha hecho importaciones de ganado, ha hecho público que en pequeñas partidas ha llegado a tener disminuciones hasta de 1.000 kilogramos de carne; y no insisto, porque me parece que lo dicho es suficiente para que el Sr. Ministro de Abastecimientos se haya hecho cargo del alcance de mi pregunta. Hoy que se nota la escasez de carnes, tiene una gran importancia que los ganados no experimenten mermas en el camino y que lleguen en buenas condiciones a los centros de consumo.

Este problema se encuentra directamente enlazado con el asunto referente a las carnes congeladas que hoy se importan en España. No voy a discutir si es sana o no la carne congelada; si es conveniente o no su consumo; entiendo que es una verdadera calamidad que tenga que importarse carne del extranjero, y entiendo que hay que vigilar mucho esta carne, sobre todo en la época del estío, por las especiales condiciones climatológicas de nuestro país, por el calor, porque estas carnes congeladas, si llegan al consumidor después de haber estado algunas horas fuera de las cámaras frigoríficas, podrán resultar nocivas para la salud. Pero repito, que sobre este punto no quiero hacer hincapié, ni entrar a fondo en el estudio del problema.

Lo que sí está enlazado con esto es el ruego que quisiera hacer llegar al señor ministro de Fomento, y que consiste en que ya que se van a elevar las tarifas ferroviarias y existe la necesidad de evitar estas pérdidas de peso que las reses experimentan en los transportes por ferrocarril, estudie si sería conveniente estimular el enfriamiento de la carne de las reses en los puntos de producción, en los puntos ganaderos, porque con estas carnes enfriadas, no congeladas, se podría lograr, el día que hubiese elevación de tarifas, que no hiciesen falta tantos vagones para la conducción de la carne, porque está comprobado que un vagón de carnes congeladas equivale a cuatro vagones en que vayan las reses vivas. Por consiguiente sería un gran ahorro en el transporte. Yo someto esta idea al señor ministro de Fomento por si considera que hay medio de estimular su realización.

Entiendo que una de las salvaciones que puede tener la ganadería nacional, tan abatida hoy, estriba en la formación de Cooperativas, porque los pequeños ganaderos no tienen medios para poder establecer esos mataderos, con camaras frigoríficas. Yo entiendo, señores senadores, que el Gobierno debería estudiar la manera de estimular la creación de Asociaciones cooperativas, única manera de dar auxilios y fomento al consumo de la carne.

Ahora quisiera dirigir otros ruegos al señor ministro de Fomento, por si Su Señoría (*Dirigiéndose al señor ministro de Abastecimientos.*) tiene la bondad de trasladárselos y siempre que la Cámara no esté fatigada de oírme, Uno de estos ruegos se refiere a la necesidad de una estadística, de un inventario verdad de la situación en que se encuentra nuestra ganadería. No es posible, señores, adoptar medidas serias en defensa de la ganadería si no se conoce bien su situación; pero lo

que hace falta no es un inventario, hecho a la ligera, del número de cabezas, sino un inventario verdadero, y entiendo que esta labor deben hacerla los señores inspectores veterinarios especializados en este asunto. Por consiguiente, mi ruego se dirige al señor ministro de Fomento para que allegue todos los elementos posibles, ahora que se van a aprobar los Presupuestos, para que se forme este inventario de un ramo tan importante de la riqueza nacional, a fin de que el país, señores, no tenga la sensación de que no se hace otra cosa que crear tributos, y es preciso que el Parlamento y el Gobierno den la sensación de que, al mismo tiempo que se crean los tributos, se atiende también a la creación de la riqueza; porque si no se crea la riqueza, si no se fomentan las fuentes de producción, es imposible pagar los tributos y los impuestos que suponen tan gran sacrificio para el país.

Hay otros problemas, también importantísimos, de que deseo tratar, alguno que se refiere a la ilustrada clase veterinaria; pero me reservo hacerlo otro día en que esté presente el Sr. Ministro de Fomento; y ahora me limito a dar las gracias al señor Ministro de Abastecimientos por la atención con que me ha escuchado y también a la Cámara.

EL SR. MINISTRO DE ABASTECIMIENTOS (Terán): Pido la palabra.

EL SR. PRESIDENTE La tiene S. S.

EL SR. MINISTRO DE ABASTECIMIENTOS (Terán): Trasmitiré con mucho gusto a mi digno compañero el Sr. Ministro de Fomento, las indicaciones que se ha servido formular S. S., incluso algunas de las que S. S. ha expuesto en la primera parte de sus ruegos, o sea en la relativa a las malas condiciones en que los ganados se estaban en esos vagones, según palabras del señor inspector pecuario, a que se ha referido S. S., y al retraso con que se verifica el transporte de esos ganados. Y digo que he de transmitir al Sr. Ministro de Fomento esos ruegos, por que sabe S. S. que principalmente a él corresponde intervenir en cuanto afecta al régimen y a la Policía de los ferrocarriles; el Ministro de Fomento tiene elementos y personal con que el de Abastecimientos no cuenta, cuales son los interventiones del Estado en la explotación de ferrocarriles, Divisiones de ferrocarriles y otros muchos funcionarios, a fin de vigilar los transportes y que éstos se hagan en las condiciones debidas. Sin embargo, comprenderá S. S. que aun cuando el bello ideal sería que esos transportes se hicieran a grandes velocidades, se hiciese con ellos lo que hoy ocurre, por ejemplo, con los pescados que vienen de la Coruña, los medios y elementos de que disponen las Compañías ferroviarias, desgraciadamente no son suficientes para intensificar ese tráfico y para aumentar esas velocidades.

Resulta de todo esto, como S. S. sabe perfectamente, que, careciendo de esos elementos precisos para activar los transportes en todos los ramos, hay que ir atendiendo a las más urgentes necesidades, siendo una de ellas la del transporte de los ganados, y desde el Ministerio de mi cargo, constantemente, se están dirigiendo telegramas a los gobernadores, con objeto de que no se ponga impedimento ninguno a la libre carga de esos ganados, a su exportación, etc. Sabe S. S. que recientemente se ha dictado una Real orden por el Ministerio de mi cargo, suprimiendo, en cuanto ha sido posible, las guías y trabas que antes se exigían y hoy solamente necesitan la autorización de los alcaldes para trasladarse a todos los puntos de la Península, incluso a las provincias fronterizas con Portugal. Sabe S. S. que hoy solamente las provincias de Gerona, Lérida y Barcelona y la de Madrid, en virtud de las disposiciones del Ministro de Fomento, no tienen esta libertad de embarque para los ganados, como consecuencia de la enfermedad la glosopeda que en estas provincias se padece, pero en todas las demás basta, repito, la simple autorización del alcalde, salvo en la frontera con la nación vecina francesa, porque hasta para Portugal no hay limitación de ningún general por virtud de esa Real orden a que antes he aludido. Es decir, que por lo que al Ministerio de Abastecimientos se refiere, esto es lo que he tratado de demostrar a su

señoría, se ha procurado dar cuantas facilidades han sido posibles, para que no ocurra lo que S. S. indica, de esa merma en el peso de los ganados y de las deficiencias que supone en general un largo transporte.

De modo, repito, qué, en lo que al Ministro de Fomento compete, transmitiré con mucho gusto a mi compañero los ruegos de S. S., y supongo que desde ese Departamento se pondrá remedio a las deficiencias que S. S. se ha servido señalar.

EL SR. ELIAS DE MOLINS: Pido la palabra.

EL SR. PRESIDENTE: La tiene S. S.

EL SR. ELIAS DE MOLINS: Para dar las gracias al Sr. Ministro de Abastecimientos por la bondad que ha tenido al contestarme, prometiendo que trasmítirá mis ruegos al Sr. Ministro de Fomento, y para subsanar una pequeña omisión que he tenido de un ruego que debía dirigir también al Sr. Ministro de Fomento, el cual expondré en un minuto.

Como de lo que se trata es de salvar la ganadería, es necesario hacer lo posible por evitar otro de los grandes males que sufre, o sea la merma en las carnes por efecto de las enfermedades, que diezman las reses, llegando a producir bajas cuya cantidad asombraría a los Sres. Senadores si las conocieran; una de estas enfermedades, es el carbunclo y son enfermedades evitables, porque si en España se estableciera la vacuna obligatoria y se dieran facilidades suficientes para los sueros, es indudable que se salvaría un tanto por ciento de ganado importantísimo, que suma muchos millones de pesetas y que representaría un gran bien para este ramo de la riqueza. Este es el ruego que deseo trasmite S. S. al Sr. Ministro de Fomento. (El Sr. Ministro de Abastecimientos: Será trasmítido.)»

Felicitamos al Sr. Elías de Molins por esta nueva intervención parlamentaria en pro de los intereses pecuarios.

Los titulares

Noticias del Patronato.—ENTRADAS.—Comunicación del gobernador de Madrid, recibida el 26 de Marzo, trasladando otra del alcalde de Chamartín de la Rosa, en la que manifiesta que dará cuenta a la Corporación municipal de la anterior del gobernador civil en que se le interesa el cumplimiento del artículo 82 del Reglamento de Mataderos.

—Comunicación del alcalde de Oviedo, recibida el 29 de Marzo, en la que pregunta si el aspirante a las oposiciones de Trubia D. Martín Peláez Rubio, que no pertenece al Cuerpo de titulares, puede tomar parte en dichas oposiciones.

—Comunicaciones de varias fechas interesando se envíen las oportunas certificaciones—a cuyo efecto las alcaldías respectivas remiten las relaciones de aspirantes—para resolver los concursos de veterinarios titulares de los Municipios de Lagartera (Toledo), Carcagente (Valencia), Almadén (Ciudad-Real) y Mora (Toledo).

—Comunicaciones de varias fechas y autoridades que se remiten a la Junta de Gobierno y Patronato en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

—Comunicaciones de los alcaldes de Montijo (Badajoz), Corriera de Pas (Santander), y D. Benito (Badajoz), recibidas los días 24 y 29 de Marzo, participando los nombramientos de veterinarios titulares de dichos Municipios hechos a favor de don Juan Antonio Cuzmán y D. Alonso Torres, para el primero, de D. Eugenio Mondéjar y de D. Antonio Hidalgo, respectivamente, para los otros dos.

SALIDAS.—Comunicación de 20 de Marzo al juez de primera instancia e instrucción de Getafe remitiéndole dos certificaciones de documentos que obran archivados en estas oficinas y que acreditan la intrusión en veterinaria que en Serranillos del

Valle ejercitaba Sebastián Vico Medina, denunciado por el veterinario establecido en dicho pueblo D. Benito Grande.

—Comunicación de 27 de Marzo al ministro de la Gobernación interesando la reforma del artículo 76 del Reglamento de Mataderos.

—Comunicación de la misma fecha al gobernador de Zamora interesando niegue la aprobación al presupuesto municipal de Fuentesauco por no consignar el sueldo reglamentario para el veterinario titular.

—Comunicación de la misma fecha al gobernador de Zaragoza interesándole que niegue la aprobación del presupuesto municipal de Torralba de Ribata por no consignar el sueldo reglamentario para el veterinario titular.

—Comunicación de la misma fecha al gobernador de Avila reiterándole otra referente al pago de haberes que se adeudan por el Ayuntamiento de Palacios de Goda al veterinario titular D. Mauricio Bragado.

—Comunicación de la misma fecha al gobernador de Toledo interesando por tercera vez que obligue al Ayuntamiento de Arcicóllar a liquidar de sus haberes al veterinario titular de aquel Municipio y a consignar en el presupuesto el sueldo reglamentario.

—Comunicación de la misma fecha al gobernador de Valladolid interesándole que por el Ayuntamiento de Quintanilla de Trigueros se liquide de los haberes que se le adeudan al veterinario titular D. Matías Fernández.

—Comunicación de la misma fecha al alcalde de Los Corrales de Buelna (Santander) desaprobando el anuncio de vacante de veterinario titular de aquel Municipio por no consignar el sueldo reglamentario.

—Comunicación de la misma fecha al gobernador de Alicante denunciándole la provisión ilegal del cargo de veterinario titular del Municipio de Rojales.

—Comunicación de la misma fecha al gobernador de Guadalajara interesándole que obligue a que por los Ayuntamientos de Arbeteta y Armallones se liquide los haberes que adeudan al veterinario titular D. Félix Mañas.

—Comunicaciones de la misma fecha remitiendo certificación para resolver los concursos de veterinarios titulares de los Municipios de Torres y San Clemente, y otra de fecha 29 con el mismo objeto en el Municipio de Lagartera.

—Comunicaciones de la misma fecha a varias autoridades que se remiten interesando el cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Junta celebrada el día 27 de Marzo.—En esta Junta, que se celebró en el lugar de costumbre, además de los asuntos a que se ha hecho referencia en la sesión anterior, se trató de las siguientes cuestiones:

Se dió lectura del informe emitido en el expediente formado por el Ayuntamiento de Autol, (Logroño) al veterinario titular don Agapito Tristán por supuestas faltas cometidas en el desempeño de su cargo, en cuyo informe se propone sea aceptado el recurso del veterinario y revocado el acuerdo del Ayuntamiento, reponiendo en su cargo al Sr. Tristán y abonándole los haberes devengados durante el tiempo que injustamente estuvo separado de él. Este informe fué aprobado por la Junta.

También se dió lectura del informe emitido en el recurso de alzada interpuesto por el veterinario titular de Ausejo (Logroño) don Vitoriano Rubio solicitando se obligue al Ayuntamiento de dicha villa al pago de los haberes que se le adeudan, en cuyo informe se propone que se le abone el sueldo que le correspondía con arreglo al Reglamento de Mataderos desde 1.^º de Enero de 1919.

Examinado el expediente del veterinario de Ribadeo (Lugo) don Gonzalo Pozo, que había sido dado de baja en el Cuerpo de veterinarios titulares y que ha solicitado su rehabilitación en el mismo, la Junta, tomando en consideración los fundamentos que dicho señor aduce, acordó acceder a lo que se solicita y que se comunique este acuerdo al interesado.

Se examinaron los expedientes de los veterinarios que solicitan ingreso en el Cuerpo, concediéndoselo a D. José Sánchez, de Jabugo; a D. Lupicino Morais, de Simancas; a D. Cristóbal Rodríguez, de Santaella; a D. Pascual González, de Los Llanos; a D. Mariano Sánchez, de Villar de Gallimazo; a D. Lucio Martínez, de Tresjuncos; a D. Francisco Ortega, de Torredonjimeno; a D. Luis Martínez, de Mieres; a D. Felipe Costea, de Escatrón; a D. Matías Cruzado, de Vall de Uxó; a D. Diego Rodríguez, de Bargas; a D. José Lara, de Martos; a D. Francisco Estelriz, de Belalcázar; a don Nicolás Guinea, de Santa María de Rivarredonda; a D. Norberto Burgos, de Cebreiros; a D. Hilario Ludeña, de Hospital de Orbigo; a D. Donato Vázquez, de Almadén; a D. Plácido Velasco, de Motril; a D. Vidal García, de Cebreros, y a D. Juan García, de Ceuta.

Se dió cuenta del Balance del mes de Febrero último, por el que resulta que existía en caja en fin de Enero anterior la cantidad de 6.888,70 pesetas, más 685 pesetas que se recaudaron en Febrero por cuotas abonadas, lo que hace un total de 7.573,70 pesetas, de las que, deducidos los gastos del mes de Febrero por todos conceptos, según los correspondientes comprobantes, que importan 505,25 pesetas, queda un saldo a favor en fin de Febrero de 1920 de pesetas 7.068,45; de ellas se encuentran depositadas en cuenta corriente del Banco de España 6.000 pesetas y en Secretaría, para atender a gastos, 1.068,45 pesetas.

Vacantes.—Titular de Los Barrios (Cádiz) con 900 pesetas de sueldo anual y 500 por la inspección de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 20 del mes corriente.

—Titular de Peñas de San Pedro (Albacete) con 500 pesetas de sueldo anual y la inspección pecuaria por tarifa, pudiendo contratar el agraciado libremente los servicios facultativos y de herraje. Solicitudes hasta el 22 del mes corriente.

—Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Madriguera (Segovia) con 365 pesetas de sueldo anual, más 1.750 pesetas de contrata por igualas de dicho pueblo y de cuatro más agregados. Solicitudes hasta el 30 del mes corriente.

#####
 El Instituto veterinario de suero-vacunación tiene a disposición de los compañeros 40.000 dosis de virus variólico recientemente preparado y comprobado con todas las garantías. Háganse los pedidos a D. Pablo Martí, Apartado 739, Barcelona.
 #####

Higiene Pecuaria

Los pecuarios en acción.—CORUÑA.—En *El Ideal Gallego* ha publicado don Juan Rof Codina, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, un importante artículo titulado «Las importaciones de carnes congeladas impulsarán la emigración campesina», en el cual se estudia acertadamente el peligro que supone para la ganadería gallega la formación en Barcelona de la «Sociedad continental de alimentación» para explotar el comercio de artículos frigoríficos, cuya Sociedad representa a la casa Weddels y Compañía, de Londres, que tiene a su cargo la venta en Europa de las carnes congeladas, de la poderosa Compañía Anglo-Lout American C.º, de Buenos Aires.

«El consumidor—dice el Sr. Rof Codina—no obtendrá beneficio alguno con las carnes argentinas; quedará a merced de la voluntad del nuevo «trust»; comerá carnes que no serán de su agrado al precio actual, o más caras. Buen ejemplo lo tenemos

con el pan; cuanto más trigo argentino se importa a España, más se enriquecen los harineros, más caro comemos el pan y la calidad es más inferior.

En cambio, la ganadería española quedará supeditada a las leyes que dicte la entidad importadora de carnes congeladas. Desaparecerá en los mataderos la oferta y la demanda; los abastecedores cotizarán las reses de abasto, según digan los boletines de los frigoríficos y los criadores tendrán que sucumbir ante la imposición del «trust».

Para los ganaderos gallegos, el daño que se avecina es inmenso. La principal riqueza regional, es la especie bovina; su explotación, la de reses de matadero y sus mercados actuales, Barcelona, Madrid y Bilbao. En lo sucesivo, las carnes de Galicia quedarán a merced de las órdenes de los consejeros de la Sociedad importadora, que poco a poco se hará dueña de los actuales mercados, pues la lucha se ha de plantear en condiciones desiguales y de inferioridad para nuestros criadores.

Con la introducción en España del comercio de carnes congeladas extranjeras, se establece un monopolio; se engaña al público con el espejuelo de las carnes buenas y baratas; se enriquecerá a unos pocos comerciantes, y en cambio se arruinarán las regiones más ganaderas y laboriosas de la nación.

No está, pues, la resolución de la crisis de la carne en la importación de este producto frigorífico, como formuló en una de sus conclusiones el último Congreso nacional de Ingeniería y han propuesto los ministros de Abastecimientos, cuando se han encontrado con este arduo problema que surge anualmente en esta época en las grandes poblaciones españolas.

La crisis de la carne se conjurá en España, fomentando la ganadería de abasto con medidas de gobierno, que produzcan el aumento y mejora de nuestros rebaños y dispensándoles la protección de que gozan todas las industrias fabriles y manufactureras de otras regiones.

Por lo que respecta a Galicia, las importaciones de maíz barato y escorias de desflosforación a bajo precio, duplicarían la producción de carne en un período brevíssimo. Pero con maíz a 46 pesetas los 100 kilos y escorias a 27 pesetas el saco, no hay posibilidad de abaratar la carne y aumentar la explotación del ganado.

Los concursos de ganados, bien dotados y organizados, con plan racional; las subvenciones a las paradas de sementales; las estaciones pecuarias; la instalación de básculas en las ferias para el peso vivo de las carnes de abasto; los mataderos industriales; el transporte de carnes enfriadas desde las regiones productoras al centro consumidor; las vacunaciones obligatorias contra las epizootias evitables; las enseñanzas a los ganaderos por personal capacitado, etc., etc. son medios de fomento pecuario, que implantados, resolverían en España la crisis de la carne, creando una gran riqueza nacional.»

Las anteriores consideraciones del Sr. Rof Codina son muy dignas de estudio y de meditación.

HUESCA.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, D. Domingo Aisa, ha dado una serie de conferencias de vulgarización en varios pueblos con motivo de la fiesta del árbol, para cuyo objeto fué comisionado, en unión del ingeniero agrónomo de la provincia, por el Consejo de Fomento.

En sus conferencias ha tratado el Sr. Aisa, con la competencia en él habitual, de los siguientes temas: «Cuidados higiénicos de los animales, tanto en estabulación como de pastos»; «Enfermedades más frecuentes en la ganadería de la provincia de Huesca y medios de combatirlas», y «Formas de establecer el seguro de ganados para hacer más llevaderas las pérdidas que a los labradores ocasionan las muertes accidentales.»

En todas sus conferencias tuvo el Sr. Aisa pendiente al público de su palabra, y en todas ellas fué premiado con grandes aplausos y felicitaciones por su esmero a la y fructífera labor de vulgarización pecuaria.

Noticias del Negociado.—**ENTRADAS.**—Remitido por el gobernador civil de Vizcaya, se ha recibido el expediente de sacrificio de una vaca perineumónica de don Antonio Betolazaga, vecino de Berango.

SALIDAS.—Por orden de 20 del actual se aprueban los expedientes de sacrificio que a continuación se expresan: el de una vaca perineumónica de D. Feliciano Madariaga, vecino de Guecho (Vizcaya), disponiéndose que, como indemnización, se le abonen 295 pesetas; igualmente lo ha sido el de otra vaca perineumónica de don Juan Madariaga, vecino de Erandio, (de la misma provincia) y con igual indemnización; otro de una yegua durinada de D. Melitón Mendoza, vecino de Cortes (Navarra) con la indemnización de 372,50 pesetas; el de otra yegua durinada de D. Juan Azapa, vecino de Estollo (Logroño), con la indemnización de 350 pesetas; otro de una yegua durinada de D. Vicente Lerana, vecino de Bereco, de la misma provincia, con la indemnización de 200 pesetas; el de otra yegua durinada de D.^a María Lacalle, de igual vecindad que el anterior, con la indemnización de 250 pesetas, y el de otra yegua durinada de D. Ildefonso Marqués, vecino de Alcalá de los Gazules (Cádiz), con la indemnización de 375 pesetas.

Siendo nuestro deseo dar cada vez mayor amplitud y precisión a los anuncios de vacantes de partidos y de cargos veterinarios, rogamos muy encarecidamente a todos los compañeros, que nos faciliten cuantos datos sobre este particular lleguen a su conocimiento, y que hagan saber a los alcaldes que en este Boletín se publicarán gratuitamente y con mucho gusto los anuncios de esta índole que nos remitan, sobre todo si nos facilitan, además de la relación de los sueldos con que están dotadas las Inspecciones municipales, datos concretos sobre el rendimiento económico del partido.

Federaciones y Colegios

El Colegio de Baleares.—En la última Junta general celebrada por el Colegio de esta provincia se tomaron los siguientes acuerdos de interés general: pedir el pago de los titulares por el Estado, expulsar del Colegio y romper toda relación con él al veterinario que acepte sueldos de inspector municipal inferiores a los correspondientes de derecho, contribuir a la suscripción del diputado con una cuota colectiva de los fondos del Colegio, reclamar el apoyo del gobernador para que obligue a todos los Ayuntamientos a incluir en Presupuestos las cantidades reglamentarias para pago de los sueldos de los Inspectores veterinarios municipales y hacer una nueva tarifa de honorarios para los servicios profesionales en consonancia con las necesidades de los tiempos presentes.

Debiendo renovarse los cargos de Vicepresidente, Cónsul y Secretario, se pasó a votación secreta quedando elegidos los Sres. D. Buenaventura Barceló, para el primer cargo; D. Luis Fiol, para el segundo y D. Raimundo Piña para el tercero.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra.—REGLAMENTO PROVISIONAL DE LA MEDALLA MILITAR.—R. O. de 12 de Marzo de 1920 (*D. O.* núm. 59). Aprueba con carácter provisional, el siguiente Reglamento de la expresada medalla, creada por la ley de 29 de Junio de 1918 (*C. L.* núm. 169).

Artículo 1.º La medalla militar creada por la ley de 29 de Junio de 1918 (*C. L.* núm. 169), para todos los individuos del Ejército, desde soldado a capitán general, en cada campaña, servirá como recompensa ejemplar e inmediata de los hechos y servicios muy notorios y distinguidos, realizados frente al enemigo.

Art. 2.º La condecoración será igual para todos y su descripción se publicará oportunamente.

Art. 3.º Será concedida por el general o comandante en jefe, en premio de actos o servicios que lo merezcan, según el precedente art. 1.º, y que él haya presenciado o conocido por fidedigna referencia, e impuesta sin tardanza, al frente de tropas formadas, después de publicarse su concesión en la orden general del Ejército.

Art. 4.º Hará esta concesión el Gobierno de S. M. cuando el agraciado sea general en jefe.

Art. 5.º La imposición de la medalla se efectuará ante la fuerza que al efecto pueda reunirse del ejército, cuerpo de ejército, división, brigada, regimiento, batallón o unidades análogas a estas, de que sea primero o segundo jefe el agraciado, y por la persona que con tal fin nombre el general o comandante en jefe.

Art. 6.º Cuando haya de imponerse la medalla a general o jefe que no ejerza estos mandos, formarán para ello fuerzas proporcionadas en número y clase al carácter y categoría militar del agraciado, según lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 7.º La imposición de esta medalla a oficiales y clases e individuos de tropa, se efectuará al frente de las fuerzas disponibles del batallón o unidad de fuerza análoga en que sirvan.

Los que no presten servicio en estas unidades, la recibirán al frente de cualquiera de ellas que al efecto se designe.

Art. 8.º A los individuos de los cuerpos auxiliares y políticos-militares, les será impuesta la medalla con las formalidades correspondientes a la categoría militar a que estén asimilados, o por razón de sueldos equiparados.

Art. 9.º Sólo podrá usarse la insignia de una medalla.

La posesión de varias, se marcará con pasadores con la cinta, que lleven inscriptas fechas de las respectivas concesiones.

Art. 10. Los individuos de tropa y sus asimilados que ostenten la medalla militar, formarán en primer lugar en la compañía, escuadrón, batería o unidad análoga a que pertenezcan, después de los condecorados con la cruz de San Fernando.

SOBRE VENTAS DEL GANADO DE DESHECHO.—R. O. de 15 de Marzo de 1920 (*D. O.* núm. 62). Con objeto de evitar los gastos de transportes e indemnizaciones de personal ocasionados en las ventas del ganado de desecho de escasa importancia, sean superiores al importe total de la subasta del mismo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del protectorado de Marruecos, se ha servido disponer queden aplicados los artículos 100 del reglamento de Intervención y Contabilidad de los servicios de remonta y cría caballar, y 190 del técnico de los establecimientos de remonta del arma de caballería y sementales del Estado, aprobados por real decreto de 3 de Abril de 1883 (*C. L.* número 97), en el sentido de que cuando no haya personal de Intendencia o Intervención militar donde deba tener lugar la venta en subasta del ganado de desecho y la tasación total del mismo no exceda de 500 pesetas, los jefes de las unidades a que

éste pertenezca, deberán interesar de la autoridad militar local, o en su defecto del Gobernador militar de la provincia, el nombramiento de jefes u'oficiales de dichas unidades residentes en la plaza para que substituyan en sus funciones en las referidas subastas al personal de los cuerpos de Intendencia e Intervención militar que falte; participando la mencionada autoridad al Intendente o Interventor militar de la región cuantas designaciones haga con este motivo.

GRATIFICACIONES.—R. O. de 16 de Marzo de 1920 (*D. O.* núm. 63). Concede la gratificación de efectividad de 1.000 pesetas anuales por dos quinquenios, al veterinario primero del quinto regimiento de artillería ligera don Facundo Cuevas Cuevas, y la de 500 pesetas por un quinquenio, al de igual categoría D. Juan Solé Lamarca, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.^º de caballería, por hallarse comprendidos en el apartado *b*) de la base 11.^a de la ley de 29 de Junio de 1918 (*C. L.* núm. 169), percibiéndola a partir de 1.^º de Abril próximo venidero.

DESTINOS.—R. O. de 23 de Marzo de 1920 (*D. O.* núm. 67). Dispone que el veterinario segundo del primer regimiento de Artillería ligera, D. Manuel Larrea Jabardo, sin ser baja en su destino de plantilla, pase a prestar sus servicios al depósito de cría y doma de la segunda zona pecuaria, mientras dure la compra de potros de la temporada actual en el citado depósito, incorporándose con urgencia.

ORGANIZACIÓN.—R. O. Circular de 24 de Marzo de 1920. (*D. O.* núm. 68). Dispone el aumento de los efectivos de la Compañía mixta de Sanidad militar de Larache en cuyo aumento va incluida una plaza de veterinario primero.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—R. O. de 29 de Marzo de 1920. (*D. O.* número 73). En vista del crecido número de instancias que se promueven por personal del Ejército, tanto en activo como retirados, en solicitud de acogerse a los beneficios que para optar al ingreso, ascenso o ventajas en la Orden de San Hermenegildo concede la real orden de 28 de Octubre de 1919 (*C. L.* núm. 413), aclarada por la de 12 de Diciembre del mismo año (*C. L.* núm. 478), de las cuales gran parte son desestimadas por carecer de derecho a lo que solicitan, y con el fin de evitar trámites y trabajo innecesarios, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por las autoridades militares no se dé curso a las instancias de aquellos que carezcan de derecho al ingreso, ascenso o ventajas de la referida Orden, ateniéndose a la legislación vigente en la materia.

 ¿Quiere usted emplear sueros, vacunas, virus y productos reveladores inofensivos y eficaces en el carbunclo bacteridiano, carbunclo sintomático, mal rojo del cerdo, pulmonía contagiosa porcina, cólera aviar, melitococia de las cabras, aborto contagioso de la vaca y muermo? Pues pídalos al Instituto Veterinario de suero-vacunación
 —Apartado 739, Barcelona—, que dirigen D. F. Gordón Ordás y
 D. Cayetano López.

Gacetillas

LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO.—Las cantidades llegadas a nuestro poder para atender a esta suscripción son las siguientes:

	Pesetas
Suma anterior.....	7.072
Don Domingo Aisa, de Huesca, por la cuota única.....	25
Don Salvador Ferrer, de Biescas (Huesca), por id.,	25

Don Tomás Abad, de Alcampel (Huesca) por id.....	25
Don Julio Bareche, de Lalueza (Huesca), por id.....	25
Don Agustín Frago, de Tamarite (Huesca), por id.....	25
Don Vicente Tarazona, de Barbastro (Huesca), por id.....	25
Don Angel García, de Binefar (Huesca), por id.....	25
Sres. Iguacel y Aznar (razón social), de Jaca (Huesca), por id.....	50
Don Ramón de las Heras, de Ansó (Huesca), por id.....	25
Don Esteban Gavín, de Canfrac (Huesca), por id.....	25
Don José Simón, de Sallent (Huesca), por id.....	25
Don Francisco Arto, de Javierrelatre (Huesca), por id.....	25
Don Luis Alvarez, de Hecho (Huesca), por id.....	25
Don Clemente Serrano, de Jaca (Huesca), por id.....	25
Don Marcelino Gracia, de Ballobar (Huesca), por id.....	25
Don Feliciano Barlés, de Aragües (Huesca), por id.....	25
Don José Abizanda, de Embúm (Huesca), por id.....	25
Don Gaudencio Sancho, de Estadilla (Huesca), por id.....	25
Don Gabino Bravo, de Gurrea de Gállego (Huesca), por id.....	25
Don José Madre, de Binaced (Huésca), por id.....	25
Don Lázaro Lechuga, de Almería, por id.....	25
El mismo, por la mensualidad de Febrero.....	5
Don Joaquín Martínez, de Tijola (Almería), por la cuota única.....	25
Don José Franco, de Albancher (Almería), por id.....	25
Don Juan Molina, de Cantoria (Almería), por id.....	25
Don Luis del Pino, veterinario militar de Larache, por id.....	25
Don Germán González, de Alburquerque (Badajoz), por id.....	25

Suma y sigue..... 7.752

UN REGALO.—Los veterinarios de la provincia de Teruel acordaron por unanimidad en la última Asamblea provincial celebrada regalar al Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de aquella provincia D. Francisco Pastor el mobiliario para un despacho con un pergaminho en el que conste el acta de entrega y la firma de todos, como testimonio de gratitud al Sr. Pastor por los trabajos que ha realizado y realiza en pro de los veterinarios de la provincia de Teruel. Felicitamos al Sr. Pastor por esta prueba de simpatía, que revela la alta estimación en que le tienen los veterinarios que se la rinden.

#####
 Se ruega a los señores suscriptores que al girarnos las doce pesetas para efectuar sus pagos de suscripción conserven los resguardos del giro como recibos, pues esta administración no dará recibo más que a los que realicen el pago en la oficina o a aquellos que remitan un sello de quince céntimos para franquear la carta en que el recibo se les envíe.
 #####

ENHORABUENA.—En Carrizo de la Ribera (León) ha sido pedida la mano de la bella Srta. Josefina Moro para nuestro amigo, compañero y colaborador D. Pedro Pardo. Felicitamos por anticipado a los futuros esposos.

ES DIGNO DE IMITARSE.—Nuestro distinguido compañero D. José Madre, veterinario de Binaced, ha publicado unos cuantos artículos de divulgación pecuaria sobre las enfermedades del cerdo en *El Diario de Huesca*, muy atinados y convenientes, en

cuya conducta deben imitarle los demás compañeros para que la Veterinaria se vaya difundiendo entre todas las clases sociales.

DEFUNCIÓN.—A la avanzada edad de 82 años ha fallecido en Aguilar de Campoo (Santander) el digno veterinario D. Francisco Benito y García. A toda su distinguida familia, y muy especialmente a nuestros buenos amigos D. Andrés y D. Luis, hijos del finado, enviamos la expresión de nuestro pésame más sentido.

ANUNCIO.—Habiendo acordado el Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia de Vizcaya, elevar las cuotas de iguala, por lo ridículas y anticuadas que eran, y por la diferencia de precio en todos los artículos, al cumplir con lo acordado, se puede dar el caso, de que unidas algunas hermanadades, anuncian vacantes, no de Inspectores pecuarios, ni de Inspectores de carnes, sino, y a secas, de veterinarios, con más o menos retribución.

Por este motivo se pone en conocimiento de todos los veterinarios, para que no se dejen alucinar por el ofrecimiento, y para que antes de que ningún compañero solicite tales plazas, se aviste o consulte con el subdelegado del partido, el cual le informará de todo cuanto a tales plazas se refiere o pudiera referirse.

Guernica 29 de Marzo del año 1920.—El subdelegado, *Pedro Luengo*.

Digitized by srujanika@gmail.com

Rogamos a todos los suscriptores que pongan siempre en las cartas que nos dirijan estas señas: Apartado 630, Madrid. Poner, como hacen muchos, Cava Alta 17, 2.^o, derecha, retrasa siempre las cartas y a veces ocurre que se extravían y no llegan a nuestro poder.

HERRADORES.—Don Manuel Herreros, veterinario de Criptana (Ciudad-Real), necesita un oficial herrador y otro herrador-forjador. Los solicitantes deben dirigirse al Sr. Herreros para ultimar detalles.

Sr. Herreros para ultimar detalles.

Aviso a los veterinarios.—Se previene a los comprofesores que estando sindicados los veterinarios de Vizcaya, antes de solicitar las vacantes de titulares de dicha provincia, se informen por su presidente D. Enrique de Bectia, veterinario municipal de Bilbao, quien les pondrá al corriente en todo lo que se relacione con el particular. De esta manera se evitarán adquirir compromisos que redundan en perjuicio de la clase.

PARADA DE SEMENTALES EN MADRID.—Como los años anteriores, se encuentra muy bien instalada en la Escuela de Veterinaria la Parada de caballos sementales de Madrid, constituida por cuatro selectos ejemplares, dos de silla (uno inglés de carrera y otro anglo-árabe) y dos de tiro ligero de carroaje («hackneys»), cuyo servicio es público y gratuito, pudiendo presentar los propietarios sus yeguas, de nueve a diez de la mañana.

INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO-VACUNACIÓN.—*Lista de productos y tarifa de precios.*—(Las dosis que se indican en esta lista son las mínimas que se despachan): Vacuna anticarbuncosa (procedimiento Pasteur), 1.^a y 2.^a inyección, para 40 re-

ses menores o 20 mayores	8
<i>Vacuna sin microbios contra el carbunco sintomático</i> (procedimiento Naoshi Nitta, modificado por el Instituto), 10 dosis	5
<i>Vacuna (virus varioloso)</i> contra la viruela ovina, dosis para 40 cabezas	6
<i>Vacuna pura contra el mal rojo del cerdo</i> (procedimiento Pasteur), 1. ^a y 2. ^a inyección, para 20 cabezas	6

Suero-vacuna contra el mal rojo del cerdo 50 c. c. de suero para la 1.^a inyección y 5 c. c. de cultivo para la 2.^a inyección y 5 c. c. de cultivo para la 2.^a inyección para 10 cabezas. 9

<i>Vacuna preventiva de la pulmonia contagiosa del cerdo</i> (original del Instituto), 1. ^a y 2. ^a inyección, para 15 a 35 animales, según la edad.....	15
<i>Vacuna curativa de la pulmonia contagiosa del cerdo</i> (original del Instituto), para 15 a 35 animales, según la edad.....	10
<i>Vacuna contra el cólera aviar</i> (original del Instituto) de una sola inyección, para 25 aves.....	5
<i>Vacuna contra el moquillo</i> (original del Instituto), dos frasquitos conteniendo 10 c. c. de vacuna, por animal.....	5
<i>Suero-vacuna contra el moquillo</i> (10 c. c. de vacuna y 50 c. c. de suero).....	9,50
<i>Vacuna contra el aborto contagioso de las vacas</i> (original del Instituto), dos inoculaciones; por cada animal.....	5
<i>Vacuna contra la melitocacia de las cabras</i> (se prepara a petición), 1. ^a y 2. ^a inyección, por cada animal.....	0,50
<i>Vacuna antiestafilo-estrepto-colibacilar, contra la papera, la influenza y los abscesos</i> , tres frasquitos; por cada animal.....	5
<i>Suero especial curativo del mal rojo</i> , Frasco de 25 c. c. de alto poder, inmunizante.....} Frasco de 50 c. c.	4,25
<i>Suero contra el moquillo</i> , Frasco de 25 c. c.} Frasco de 50 c. c.	2,50
<i>Suero antitetánico</i> , de poder inmunizante superior a 500 unidades, una dosis.	4,50
<i>Suero antiestreptocócico contra la papera y contra la influenza</i> ..} Frasco de 25 c. c.} Frasco de 50 c. c.	2,25
<i>Suero equino normal</i> , Frasco de 25 c. c.} Frasco de 50 c. c.	5,50
<i>Maleina concentrada o bruta</i> ..} 4 dosis.....} 10 dosis.....	10,00
<i>Maleina preparada en el momento de servirla para su uso inmediato</i> ..} Una dosis.....} Dos dosis.....	1,75
	3
	2
	4
	1,50
	2,50

Emulsión de bacilos de Bang para el diagnóstico por aglutinación del aborto contagioso de las vacas, o práctica de la reacción, antigenos varios y amboceptores hemolíticos, análisis y reacciones biológicas diversas, precios convencionales.

Este Instituto facilitará a los clientes que especialmente lo soliciten, productos inmunizantes que él no fabrique, para cuyo efecto está en relación con los importantes laboratorios Mulford, de Filadelfia.

También facilitará este Instituto jeringuillas para la vacunación, a cuyo efecto está en relaciones con una importante casa alemana.

Los envases, embalajes y portes de las vacunas e instrumental que se sirvan somos de cuenta de los peticionarios.

A los señores veterinarios se les hará un descuento del 15 por 100 en el importe de los productos del Instituto que gasten; pero entendiéndose bien que este descuento no afecta ni al importe de las jeringuillas o productos de otros Institutos que sirvamos ni tampoco a los envases, embalajes y portes.

Las consultas que los compañeros deseen formular sobre cuestiones relacionadas con el *Instituto Veterinario de suero-vacunación* deben dirigirlas a D. F. Gordón Ordás=Apartado 630=Madrid.

Los pedidos deben dirigirse, si se hacen por correo, al administrador del Instituto D. Pablo Martí—*Apartado 739, Barcelona*—y si se hacen por teléfono o por telégrafo, poniendo solamente esta dirección: *Veterinaria—Barcelona*.

Esta tarifa, que empezó a regir desde 1.^º de Marzo de 1920, anula la tarifa anteriormente dada.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos

ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1'50 pesetas

= Y =

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO, 2 PESETAS

Todos registrados.—Exíjanse envases y
etiquetas originales registradas.

Muestras gratis a disposición de los señores
Veterinarios, dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

LA BAÑEZA (León)

Venta, Farmacias, Droguerías y Centros^{os} de
Especialidades